

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN					
Fecha de Solicitud	24/04/2025	Área de Origen	Subdirección Técnica de Parques		Contrato	x	Convenio		
Número contrato – año	4041 de 2024	Prorroga		Adición		Adición y Prorroga	x	Suspensión	Aclaración
Número de Expediente Virtual					2024800701605476E				
Otra		¿Especifique cuál?: _____							

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): Consortio Innovarques	Fecha de Suscripción: 12 de noviembre de 2024	Fecha de Inicio: 20 de noviembre de 2024
		Fecha de Terminación: 19 de julio de 2025
Identificación: Nit. 901885635-2	Plazo Inicial: 8 meses	Plazo Final a la fecha: 8 meses
Interventor/ Supervisor: Consortio Santa Teresa 28. Nit. 901.888.461.1		
Valor Inicial: CINCO MIL DOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE \$ 5.200.000.000.00	Valor final a la fecha: CINCO MIL DOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE \$ 5.200.000.000.00	
Objeto	“CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD”. GRUPO 1 - “MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS”.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No: No aplica		Tiempo: No aplica	
Valor: No aplica			
CDP No: No aplica		Tiempo: No aplica	
Valor: No aplica			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: No aplica	Fecha Final: No aplica	Tiempo: No aplica
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 5.200.000.000.00
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 5.200.000.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.483.254.497.00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 3.483.254.497.00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 1.716.745.503.00
OBSERVACIONES	El valor total ejecutado corresponde al corte al 31 de marzo de 2025 y el valor total pagado según certificación de pagos de Tesorería IDR del 2 de mayo de 2025.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	66.99 %
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	33.01 %
OBSERVACIONES	La ejecución física del contrato corresponde al corte del 31 de marzo de 2025.

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No.1			
Tiempo Prorroga	Tres (3) meses	Valor Adición	\$ 2.847.000.000.00 (2.000 SMMLV).		
Fecha Inicio Prorroga	20 de Julio de 2025	CDP No.	No aplica		
Fecha Terminación Final	19 de Octubre de 2025	Valor CDP	No aplica		
Fecha Inicio Suspensión	No aplica	Fecha Terminación Suspensión	No aplica	Días Suspensión de	No aplica
Nota: Teniendo en cuenta que el contrato financieramente cuenta con recursos por ejecutar, estos son los disponibles para utilizarlos en el plazo vigente del contrato.					

Línea PAA: 4337

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
O23011743012024024803003	N/A	O2320202005040254270_Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	1-100-F039-VA Crédito	4301003 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	PM/0211/0103/43010030248	\$ 2.847.000.000
TOTAL						\$ 2.847.000.000

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011743012024024803003	1. Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.	\$ 2.847.000.000

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, creado por el Acuerdo 4 de 1978 es una entidad descentralizada del orden distrital, creada como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte, que tiene como funciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2o, entre otras, las siguientes: “Administrar los escenarios deportivos, **atender al mantenimiento y mejoramiento de los parques que conforman el Sistema Distrital de Parques, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado.** Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.”

El Sistema Distrital de Parques está organizado jerárquicamente en parques de la red estructurantes, parques de la red de proximidad y demás áreas complementarias para la conservación, conforme a los artículos 67 y siguientes del Decreto 555 de 2021, cuya competencia, para la administración, se encuentran a cargo del IDRD, específicamente en la Subdirección Técnica de Parques, quien tiene a su cargo el manejo de los parques y escenarios y la búsqueda de apropiación social por parte de la ciudadanía y su aprovechamiento económico, así como la atención de las necesidades, para lo cual debe contratar el mantenimiento, mejoramiento, adecuación, reparación y recuperación de los parques.

La Subdirección Técnica de Parques, en el marco del Plan de Desarrollo “BOGOTA CAMINA SEGURA 2024-2027”, dentro del proyecto de inversión *Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.*, se fijó como objetivo específico *“Administrar, mantener y/o mejorar 146 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos”*. Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Plan de Desarrollo, le corresponde al IDRD a través de la Subdirección Técnica de Parques, y en consecuencia con la meta del proyecto *“1.Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.”*, entre los cuales se encuentran los parques y campos deportivos administrados por el IDRD, por consiguiente, se hace necesario continuar con las acciones de recuperación correspondiente al mantenimiento correctivo y rutinario de las canchas deportivas en grama natural, arena y sintéticas ubicadas en los parques del Sistema Distrital de Parques, de la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que es necesario atender los requerimientos que deben cumplir este tipo de campos deportivos en donde los ciudadanos realizan prácticas deportivas recreativas y aficionadas según se requiera, garantizando así el cumplimiento de los reglamentos y evitar posibles lesiones en los practicantes de estos deportes. Por tal razón se hace necesario continuar con las acciones de recuperación de los campos deportivos en beneficio y goce disfrute de los habitantes de la ciudad, para el uso y disfrute de las practicas deportivas.

(...)

Respecto de los fundamentos jurídicos:

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 estable que:

“(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines(..)”.

De igual forma y de manera más precisa el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que:

“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.”

Así mismo, la jurisprudencia y conceptos de Colombia Compra eficiente han establecido que dicha modificación contractual procede escenarios de cumplimiento de los fines estatales, como lo establecen el artículo 3 y 5 de la ley 80 de 1993.

Ahora, con respecto al plazo contractual, el consejo de estado también ha señalado que: *“la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y por lo tanto se pueden modificar por acuerdo de las partes”*

En el desarrollo de la potestad legal de la modificación contractual (prórroga contractual es importante mencionar que el Manual de Contratación del Instituto de Recreación y deportes IDRD define la prórroga como aquel acuerdo que modifica el plazo contractual inicialmente pactado. De igual manera el numeral 5.3.4.2 establece que la solicitud puede ser presentada ya sea por el interventor o el contratista y establece que la prórroga *“no debe basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinarse que el mayor plazo no implique una mayor erogación para la entidad”*

Por lo cual, se realiza la evaluación pertinente por la interventoría a los soportes presentados y con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades y culminación de las mismas y de acuerdo a la solicitud remitida por el contratista, correspondiente al contrato de obra pública 4041 del 2024, se recomienda por parte de la interventoría y la supervisión del contrato la adición y prórroga del mismo, por un valor de dos mil ochocientos cuarenta y siete millones pesos m/cte (\$ 2.847.000.000.00) y por un periodo de tres (3) meses, a partir del 20 de julio de 2025 hasta el 19 de Octubre de 2025, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo y culminación de las actividades que hacen parte del objeto del contrato.

Motivo por el cual se celebró el contrato No. 4041-2024 que tiene como objeto: **“CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD”**.
GRUPO 1 - “MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS”.

Por otra parte, el IDRD emitió comunicación a la Interventoría Consorcio Santa Teresa 28 cto.4080-2024 mediante Rad.IDRD No.20256100072501 del 18/03/2025 en el cual se realiza solicitud de concepto de la adición al Contrato de Obra No.4041-2024 Consorcio Innovaparques, en el cual manifiesta:

“(…) Así mismo, frente a los diagnósticos que hemos visto en los diferentes comités de obra y las solicitudes de la comunidad en el sentido de realizar la recuperación de las canchas sintéticas que integran la red distrital de parques en la ciudad de Bogotá, se hace indispensable continuar con las actividades de mantenimiento correctivo prioritario de los campos deportivos que requieren intervención inmediata.

En tal sentido, y como bien se evidencia en la descripción de las necesidades identificadas por el IDRD, se estima conveniente que conforme al porcentaje de avance financiero el cual corresponde al 55% para el cto.4041-2024 Consorcio Innovaparques con corte 28 de febrero de 2025 y con la asignación de la priorización de actividades hasta el plazo del contrato 19 de julio de 2025 en un 100%, conforme al diagnóstico de las necesidades de cada campo deportivo para continuar atendiendo los mantenimientos correctivos y rutinarios de los campos deportivos, se acuerde en los términos de una adición al contrato de obra pública No.4041 del 2024, teniendo claro que los recursos máximos disponibles corresponden al 50% del valor inicial del contrato expresado en 2.000 SMMLV salarios mínimos legales mensuales equivalentes a \$2.847.000.000.00. sin superar el monto definido para la adición, conforme a los precios de la oferta.(…)”

Así las cosas, mediante oficios radicados IDRD. No.20252100104042 del 20 de marzo de 2025 - IDRD-4080-G1-2024-191, Rad.IDRD. No.20252100096402 del 14 de marzo de 2025-IDRD-4080-G1-2024-185 y Rad. IDRD No.20252100142702 del 16 de abril de 2025-IDRD-4080-G1-2024-211 el CONSORCIO SANTA TERESA 28 cto.4080-2024, quien ejerce la función como interventor del contrato de obra No.4041-2024 Contratista CONSORCIO INNOVAPARQUES, remite al IDRD la fundamentación técnica para solicitud de Prórroga y Adición No.1 por un período de tres (3) meses la cual se encuentra sustentada en la viabilidad para adición y prórroga remitida por el contratista mediante documento Oficio CINNOVAPARQUES-CE-139, CINNOVAPARQUES-CE-146 y CINNOVAPARQUES-CE-166.

Respecto de los fundamentos técnicos:

De acuerdo al alcance del objeto contractual del contrato de obra No.4041-2024 para el mantenimiento correctivo, preventivo y rutinario de las canchas deportivas en grama natural, sintéticas y campos de arena el mismo viene adelantando en normal y debida forma desde el 20/11/2024, actualmente el contrato cuenta con un avance de ejecución del 54.76%, en el cual la priorización de actividades contempla realizar el mantenimientos rutinario de los campos sintéticos, naturales y de arena con actividades de cepillado, fumigación, corte de césped, demarcación, verticut, aireación, poda, fertilización, se deben

complementar con otras actividades como top-dressing, fertilización y verticutter, poda profesional, cambio de aspersores, adecuación de riego, rotovo, etc. la intervención de campos sintéticos para mantenimiento correctivo con las actividades de reemplazo de grama sintética, instalación de caucho, descompactación, pintura y soldadura de porterías de arcos, instalación de mallas de nylon para arcos, instalación y mantenimiento de mallas de revote para un total de (225) campos deportivos, por consiguiente, los recursos del cto.4041-2024 se encuentran priorizados y se estiman en una inversión del 100% estimado, conforme a los diagnósticos presentados por parte del Consorcio Innovaparques actualmente se cuenta con campos deportivos que presentan estado alto, medio y bajo para intervención y que de acuerdo al desgaste natural por el uso, estos campos requieren una intervención inmediata por parte de la entidad y se hace indispensable y necesario contar con recursos adicionales para su intervención, con el fin de garantizar el aumento de la oferta de campos de entrenamiento y mejoramiento de los espacios deportivos.

De acuerdo a lo anterior, el Subdirector Técnico de Parque, en su calidad de supervisor, solicita una adición al Contrato No. 4041-2024 OBRA PUBLICA cuyo objeto es **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD"**.

GRUPO 1 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS", a fin de contar con los recursos necesarios para continuar con la recuperación de los escenarios para práctica, uso y disfrute y volver ajustar los mantenimientos rutinarios de los campos sintéticos a la frecuencia ideal de 2 veces al mes. Así mismo garantizar la asistencia de emergencias en campos sintéticos hasta tanto se adelante el nuevo proceso contractual.

A la fecha, el **CONTRATO DE OBRA No. 4041 DE 2024** presenta los siguientes avances:

Porcentaje de avance en tiempo a 31/03/2025	66.99 %
Porcentaje de actividades programadas a 31/03/2025	66.99 %
Porcentaje de actividades ejecutadas a 31/03/2025	66.99 %
Porcentaje de ejecución financiero hasta acta No. 5 – Marzo 2025	66.99 %

Tabla 1. Avances del contrato

Así mismo, al 31 de mayo del 2025 se han realizado y programado las siguientes intervenciones:

Mantenimiento	No. campos	Valor Total
Mantenimiento rutinario ejecutado para Campos naturales y sintéticos.	201	\$ 987.318.801,36
Desde 20/11/2024 hasta 14/04/2025		
Mantenimiento rutinario programado para Campos naturales y sintéticos.		\$ 827.504.163,64
Desde 16/04/2025 hasta 19/07/2025		
Total mantenimiento rutinario	201	\$1.814.822.965,00
Mantenimiento correctivo ejecutado para Campos naturales y sintéticos.	47	\$ 2.758.655.757,57
Desde 20/11/2024 hasta 16/04/2025		
Mantenimiento correctivo programado para Campos naturales y sintéticos.		\$ 724.598.739,43
Desde 16/04/2025 hasta 19/07/2025		
Total mantenimiento correctivo	62	\$3.483.254.497.00 (66.99% ejecutado)
Saldo por asignar a contingencias	-	\$37.216.902.72
TOTAL	263	\$ 5.200.000.000.00

Tabla:2-Estado actual de contrato

Dado que el presupuesto contractual ha sido ya asignado casi en un 100% y destinado en su totalidad para la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual estipulado (8 meses), el **CONSORCIO INNOVAPARQUES** considera pertinente y oportuno evaluar una posible adición al proyecto, con el fin de atender las diversas necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, documentadas por medio de diagnósticos, informes y evidencia fotográfica, en las cuales se demuestra la urgencia de intervención en varios campos deportivos que por su presupuesto no pudieron ser incluidos dentro de la asignación de presupuesto contractual descrito en la tabla No.2 y de los cuales se relacionan en el comunicado Oficio CINNOVAPARQUES-CE-139 y CE-166.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que las necesidades de adición superan el 50% del valor de contrato inicial, se propone que la entidad contratante realice una adición presupuestal hasta el 50% del contrato con el fin de intervenir en los campos que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD** considere necesarias priorizar dentro del déficit por realizar los mantenimientos rutinarios y/o correctivos mencionados en el comunicado Oficio CINNOVAPARQUES-CECE-166

Es importante considerar que el 50% del valor del contrato equivale actualmente a **2.000 SMMLV**, Por ello, se solicita que la adición presupuestal se realice conforme a la siguiente información:

Salario mínimo legal vigente año 2024	\$1.300.000,00
Salario mínimo legal vigente año 2025	\$1.423.500,00
Valor del contrato 4041 de 2024	\$5.200.000.000,00
Número de salarios mínimos legales correspondientes al contrato 4041 de 2024	4.000
Número de salarios mínimos legales vigentes correspondientes a adición	2.000
Valor adición según número de salarios mínimos legales vigentes	\$2.847.000.000,00

Este valor de adición según número de salarios mínimos legales vigentes, se desglosan en las siguientes cantidades presupuestadas para la ejecución de mantenimientos rutinarios y correctivos del contrato de obra:

ÍTEM	Código	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	Valor unitario OFERTADO (Incluido AIU)	Valor Total
01.01.02	12522	02 Demarcacion con Vinilo tipo 2 cancha fútbol **	UN	148,00	\$ 303.881,00	\$ 44.974.388,00
01.01.04	12484	04 BORDEO CON GUADANA CAMPO DEPORTIVO	UN	284,00	\$ 15.486,00	\$ 4.398.024,00
01.01.05	12482	05 Cepillado de Campo Sintético**	UN	400,00	\$ 492.946,00	\$ 197.178.400,00
01.01.09	12492	09 Imprimacion asfaltica en Frio (Equip.de Bomba)**	M2	8260,00	\$ 17.447,00	\$ 144.112.220,00
01.01.10	12512	10 Reparación divots -trozos cespced- (est.atl. UDS)**	UN	2,00	\$ 30.662,00	\$ 61.324,00
01.01.12	12483	12 CORTE CAMPO DE POLO (COUNTRY = 46100m2) **	UN	15,00	\$ 2.266.116,00	\$ 33.991.740,00
01.01.14	16225	14 Corte césped canchas fútbol	UN	138,00	\$ 423.292,00	\$ 58.414.296,00
01.02.03	10723	03 Relleno en arena de río suelta**	M3	7,00	\$ 388.517,00	\$ 2.719.619,00
01.02.06	12445	06 Grava Triturada 1"-3/4" (Suministro e Instalac.)	M3	15,00	\$ 193.091,00	\$ 2.896.365,00
01.02.10	760	10 Piso en Polvo de Ladrillo (Sum.+Inst)**	M3	5,00	\$ 460.451,00	\$ 2.302.255,00
01.03.02	101046	02 TRANSPORTE EN GRUA PLANCHÓN (Ida y regreso).	UN	7,00	\$ 529.421,00	\$ 3.705.947,00
01.03.03	102529	03 ROTOVACTOR (OPER+COMB).	HR	5,00	\$ 148.238,00	\$ 741.190,00

01.03.04	101784	04 VIBROCOMP. BENITIN 1.5TON(Oper+Comb)**	HR	56,00	\$ 93.116,00	\$ 5.214.496,00
01.03.06	12468	06 Verticutter + ayudante **	M2	6000,00	\$ 1.358,00	\$ 8.148.000,00
01.04.02	10734	02 Aireacion de cancha con perfora meca cada 7 cm **	M2	6000,00	\$ 1.723,00	\$ 10.338.000,00
01.04.03	12469	03 Equipo Top-dressing + ayudante **	M2	6000,00	\$ 1.188,00	\$ 7.128.000,00
01.04.04	12454	04 Fumigación (Fungicida+Adherente)	M2	19268,01	\$ 247,00	\$ 4.759.199,40
01.04.06	12164	06 FERTILIZANTE QUÍMICO GRANULADO, FOLIAR Y ORGANICO	KG	200,00	\$ 5.635,00	\$ 1.127.000,00
01.04.08	12352	08 Poda de Zonas verdes (Carque y Retiro) **	M2	15107,59	\$ 840,00	\$ 12.690.375,60
01.05.02	12480	02 Mantenimiento arcos (porterías) de fútbol **	JGO	16,00	\$ 644.691,00	\$ 10.315.056,00
01.05.03	13548	03 Mallas Semiprofes. Cal.4 Futbol (Sumin e Instal)	JGO	16,00	\$ 1.944.801,00	\$ 31.116.816,00
01.05.04	13549	04 Mallas profesionales Cal.8 Futbol (Sumin e Instal)	JGO	3,00	\$ 2.065.003,00	\$ 6.195.009,00
01.05.08	13659	08 CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 cm)	UN	68,00	\$ 112.935,00	\$ 7.679.580,00
01.06.04	15237	04 MallaProtecc.Nylon Imperm.(Andamios+Guaya+Acc)	M2	1000,00	\$ 16.770,00	\$ 16.770.000,00
01.12.02.07.01	15258	01 GRAMA SINTETICA Fijación a Cerco de Madera	ML	300,00	\$ 24.025,00	\$ 7.207.500,00
01.12.02.07.02	16812	02 GRAMA SINT MONOFIL.60MM-FIFAPRinc arena+caucho+ins	M2	8790,00	\$ 218.993,00	\$ 1.924.948.470,00
01.12.02.07.06	10908	06 GRAMA SINT. DESMONTE+RETIRO+DISPOSICION FINAL	M2	8790,00	\$ 33.887,00	\$ 297.866.730,00
VALOR OFERTA ECONÓMICA (Incluido A.I.U.)						\$ 2.847.000.000,00

Tabla 5. Presupuestos de cantidades de obra

Se aclara que estas cantidades presupuestadas serán ajustadas conforme a los requerimientos y a los recursos efectivamente utilizados.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta que dicho valor puede ser destinado, no solo para cubrir los mantenimientos correctivos que designe el IDRD, sino que también puede ser utilizado para garantizar la continuidad de alguno de los mantenimientos rutinarios en los campos deportivos de grama natural y grama sintética durante el periodo de extensión del contrato de tres (3) meses, lo anterior teniendo en cuenta que de no realizarse estos mantenimientos rutinarios, los campos deportivos podrían deteriorarse significativamente, afectando su funcionalidad y reduciendo su vida útil, por lo tanto, esta falta de intervención podría generar un mayor desgaste a futuro y limitación al adecuado uso de estos espacios por parte de la comunidad.

El Consorcio Innovaparques estima un tiempo de ejecución adicional de tres (3) meses para completar las intervenciones que sean priorizadas, lo que quiere decir que el plazo total del contrato sería de once (11) meses. Este plazo adicional contempla el tiempo necesario para la adquisición de materiales, dado que actualmente no hay proveedores de caucho granulado que puedan atender la demanda requerida para el desarrollo de las actividades. Asimismo, los proveedores certificados de grama sintética manejan un plazo estimado de 45 a 60 días para completar el proceso de generación de orden de pago, fabricación y entrega del material, lo que hace indispensable la extensión del tiempo de ejecución del contrato. De igual manera, es fundamental tener en cuenta las condiciones climáticas, ya que la ciudad se encuentra en una temporada de fuertes precipitaciones, lo que podría afectar el ritmo de ejecución de los trabajos.

Finalmente, la adición propuesta resulta altamente favorable ya que se mantienen los precios contratados en el año 2024, evitando incrementos en costos, se ejecutarían dichas actividades bajo el mismo contrato, optimizando los tiempos, evitando retrasos y gastos adicionales de contratación, además de garantizar una respuesta oportuna a las necesidades de la entidad.

Es necesario resaltar que la intervención en los Parques es continua y permanente, pues indiscutiblemente previenen el

deterioro de los parques o elementos por uso, por las condiciones ambientales o climáticas, u otras circunstancias que se presentan, que a la larga pueden traducirse en un costo más oneroso para la administración, además, se busca la economía y eficiencia en el proceso, entendiendo que las actividades a ejecutar son diferentes en cada uno de los parques, y van intrínsecamente relacionadas con el tipo de intervención a realizar lo cual influye en el valor, cantidades (mayores y menores) y plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario para el proyecto una adición al contrato de Dos mil Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Pesos m/cte (\$ 2.847.000.000.00) correspondientes a 2.000 SMMLV bajo la ejecución de los campos anteriormente mencionados y una prórroga de tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación actual (19/07/2025), para llevar a cabo las actividades necesarias para los mantenimientos correspondientes de las gramas sintéticas y gramas naturales en la ciudad de Bogotá D.C.

Así las cosas, en comunicación remitida Oficio Rad.IDRD.No. 20252100104042 del 20 de marzo de 2025 No.IDRD-4080-G1-2024-191 Interventoría Consorcio Santa Teresa 28 y Oficio Contrato de Obra No.4041-2024 CINNOVAPARQUES-CE-146 se emite oficio de aceptación solicitud adición y plazo de ejecución del contrato de obra, en el cual la interventoría concluye:

“(…) Esta interventoría se permite recomendar que dadas las condiciones vigentes del contrato y que, según el análisis antes realizado, se otorgue al Consorcio Innovaparques la adición por valor de \$2.847.000.000.00 m/cte., así como la prórroga de tres (03) meses, se recomienda a la entidad contratante IDRD realizar el trámite de esta en el menor tiempo posible. (…)”

Por consiguiente, se estima necesaria para la terminación física y cumplimiento contractual, al igual que la prórroga sugerida para el contrato de obra, siempre y cuando se adelanten las obras con una ejecución en condiciones típicas y normales para este tipo de proyectos. A saber:

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	PRÓRROGA SUGERIDA
4041 DE 2024	CONSORCIO INNOVAPARQUES	19/10/2023	3 MESES

Evaluando las actividades faltantes y las condiciones propias del proyecto, la interventoría conceptúa que los tres (3) meses solicitados por el contratista es el tiempo razonable para lograr cumplir los fines contractuales, y por tanto, se da el concepto favorable y se pone a consideración del IDRD para su determinación final y la aprobación de la modificación contractual.

(…).

Con base en lo anteriores argumentos desde la gerencia del proyecto se encuentra viable la adición y prórroga solicitada.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución por **TRES (3) MESES** contados a partir del día 20 de Julio de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de Octubre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del contrato por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 2.847.000.000.00) CORRESPONDIENTES A 2.000 SMMLV.**

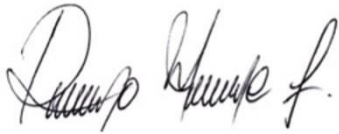
VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: GABRIEL LAGOS MEDINA
Cargo: Secretario General



Gerente de Proyecto
Nombre: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Cargo: Subdirector Técnico de Parques



Interventor/supervisor
Nombre: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Cargo: Subdirector Técnico de Parques



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Walter Asprilla
Cargo: Contratista STP

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Rad.IDRD.No.20252100096402 del 14 de marzo de 2025-IDRD-4080-G1-2024-185 CONSORCIO SANTA TERESA 28-Oficio Contratista Consorcio Innovaparques CINNOVAPARQUES-CE-146. Oficio aceptación solicitud adición de valor y plazo de ejecución del contrato de obra No.4041-2024. Oficio Solicitud de adición y prórroga No.1.
2. Oficio IDRD a interventoría aceptación adición No.1 Rad. IDRD.No.2025610007501 del 18/03/2025.
3. Carta de interventoría aceptación solicitud de adición y prórroga No.1. Radicado IDRD.No.20252100104042 del 20 de marzo de 2025- IDRD-4080-G1-2024-191-Oficio Contratista Consorcio Innovaparques CINNOVAPARQUES-CE-139.
4. Carta alcance solicitud de adición contrato de obra No.4041-2024 Rad.IDRD.20252100142702 del 16 de abril de 2025-IDRD-4080-G1-2024-211 CONSORCIO SANTA TERESA 28. Oficio Contratista Consorcio Innovaparques CINNOVAPARQUES-CE-1166
5. Certificado de pagos IDRD Tesorería.
6. Documentos contratista en carpeta zip.
7. Documentos del contrato en carpeta zip.

Elaboró: Walter Asprilla Cáceres – Abogado Contratista – Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Andrés Felipe Capera Sánchez – Abogad Contratista - Subdirección Técnica de Parques